

En cumplimiento del artículo 48 del Reglamento de Asignación y Contratación de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Municipio de Zapopan, Jalisco, se emite el presente Fallo correspondiente al procedimiento de Licitación Pública con número: DOPI-MUN-RM-IM-LP-119-2023, a efecto de adjudicar el respectivo contrato, para la ejecución de los trabajos consistentes en: **Construcción del centro de Desarrollo Infantil (CDI) No. 11 y obras complementarias, ubicado en la confluencia del Boulevard Panamericano, colonia Tepeyac, Municipio de Zapopan, Jalisco.**

Habiéndose llevado a cabo el respectivo acto de presentación y apertura de proposiciones, durante la **Vigésima Quinta Sesión del Comité Mixto de Obra Pública ejercicio fiscal 2023**, el día **20 de octubre de 2023**, en el cual fueron aceptadas a participar las propuestas de **06 (seis)** licitantes; y llevándose a cabo, posteriormente, de manera analítica y cualitativa la evaluación de las respectivas proposiciones técnica y económica, de cada uno de los participantes, se obtuvo como resultado lo siguiente:

EVALUACIÓN BINARIA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS

Se procedió a evaluar las propuestas técnicas por el método binario para dictaminar "si cumple" o "no cumple" los requisitos solicitados, obteniéndose los siguientes resultados:

I.- RESULTADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA DE LAS PROPUESTAS.

Como resultado de la evaluación de las proposiciones, se determina que la empresa **ROMBA CONSTRUCCIONES Y PROYECTO S.A. DE C.V.** no reúne conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria a la licitación pública, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, de acuerdo con lo siguiente:

A. Proposición Técnica (PT)

DOCUMENTO PT 17 DOCUMENTO DE CADA UNA DE LAS TARJETAS DE CONCEPTOS DE TRABAJO

1.- DOCUMENTO DE CADA UNA DE LAS TARJETAS DE CONCEPTOS DE TRABAJO, EN EL CUAL EL LICITANTE ANALIZA E INTEGRA LOS MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS, MAQUINARIA Y EQUIPOS DE CONSTRUCCIÓN, ESPECIFICANDO LAS CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS, LAS UNIDADES Y LAS CANTIDADES NECESARIAS PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE CADA UNO DE LOS CONCEPTOS REQUERIDOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS.

Incumplimiento. – A). - La tarjeta del concepto DOPI-005, el análisis no considera el equipo de corte solicitado en la descripción del concepto.

B). - La tarjeta del concepto DOPI-019, el análisis no considera el material con las características solicitadas en la descripción del concepto.

C). - La tarjeta del concepto DOPI-022, el análisis no considera el material con las características solicitadas en la descripción del concepto.

D). - La tarjeta del concepto DOPI-812, el análisis no considera la cantidad de concreto solicitada en la descripción del concepto.

Obra:	Construcción del Centro de Desarrollo Infantil (CDI) No. 11 y obras complementarias, ubicado en la confluencia del Boulevard Panamericano, colonia Tepeyac, Municipio de Zapopan, Jalisco.	DOCUMENTO PT-17
Concurso No:	DOPI-MUN-RM-IM-LP-119-2023	
Cliente:	MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA	Fecha: 20/10/2023 Inicio obra: 15/11/2023 Fin obra: 31/01/2024 Duración: 78 días naturales
Lugar:	Zapopan, Jalisco	
	ROMBA CONSTRUCCIONES Y PROYECTO S.A. DE C.V.	

TARJETAS DE CONCEPTOS DE TRABAJO

Código	Concepto	Unidad	Cantidad
Partida: A		Análisis No.:	
Análisis: DOPI-005		M3	3.6900
"DEMOLICIÓN DE GUARNICIÓN TIPO "I" O TIPO "L" POR MEDIOS MECÁNICOS, INCLUYE: HERRAMIENTA CORTE CON DISCO DE DIAMANTE PARA DELIMITAR ÁREA, ACARREO DEL MATERIAL A BANCO DE OBRA PARA SU POSTERIOR RETIRO, VOLUMEN MEDIDO EN SECCIÓN, ABUNDAMIENTO, EQUIPO Y MANO DE OBRA.			

MANO DE OBRA			
CUAD02	CUADRILLA NO. 02 (1 AYUDANTE)	JOR	0.013814
EQUIPO Y HERRAMIENTA			
%M1	HERRAMIENTA MENOR	%	0.030000
RETRO	RETROEXCAVADORA CAT. 426 C, 80 HP, 7051 KG, CUCHARON GRAL. 0.96 M3, CUCHARON RETRO 0.16 M3, 4.70 M. DE PROF.	HOR	0.270961
MARTILLO	MARTILLO HIDRAULICO H95ES DE 700 A 1260 GOLPES POR MINUTO	HOR	0.270961

(Handwritten signatures and marks)

Obra:	Construcción del Centro de Desarrollo Infantil (CDI) No. 11 y obras complementarias, ubicado en la confluencia del Boulevard Panamericano, colonia Tepeyac, Municipio de Zapopan, Jalisco.	DOCUMENTO
Concurso No:	DOPI-MUN-RM-IM-LP-119-2023	PT-17
Cliente:	MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA	Fecha: 20/10/2023 Inicio obra: 15/11/2023 Fin obra: 31/01/2024 Duración: 78 días naturales
Lugar:	Zapopan, Jalisco	
	ROMBA CONSTRUCCIONES Y PROYECTO S.A. DE C.V.	

TARJETAS DE CONCEPTOS DE TRABAJO

Código	Concepto	Unidad	Cantidad
Partida:	B2	Análisis No.:	
Análisis:	DOPI-022	M3	54,4000
*SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CONCRETO PREMEZCLADO CON RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN F'C=250 KG/CM ² CON AGREGADO DE 3/4" R.N. A 28 DÍAS, EN CIMENTACIÓN, BOMBEABLE. INCLUYE: SUMINISTRO Y COLOCACIÓN, MATERIALES, DESPERDICIOS, COLADO, VIBRADO, CURADO, PRUEBAS DE CALIDAD, LIMPIEZA, ACARREO DE MATERIALES AL LUGAR DE LA OBRA, DISPOSICIÓN DE DESPERDICIOS HASTA UN LUGAR AUTORIZADO PARA SU DESECHO, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA			
MATERIALES			
PREM20028	CONCRETO PREMEZCLADO CON RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN F'C=200 KG/CM ² CON AGREGADO DE 3/4" R.R. A 28 DÍAS, TIRO DIRECTO	M3	1.050000
12524.	CURACRETO BLANCO	LT	1.000000
BOMBEO	BOMBEO DE CONCRETO	M3	1.050000
MANO DE OBRA			
CUAD05	CUADRILLA NO. 05 (OF. ALBAÑIL + 1 AYUDANTE)	JOR	0.493374
EQUIPO Y HERRAMIENTA			
VIBRADOR	VIBRADOR STOW AW 1680 DE 8 HP	HOR	0.493374
%11	HERRAMIENTA MENOR	%	0.030000

Obra:	Construcción del Centro de Desarrollo Infantil (CDI) No. 11 y obras complementarias, ubicado en la confluencia del Boulevard Panamericano, colonia Tepeyac, Municipio de Zapopan, Jalisco.	DOCUMENTO PT-17
Concurso No:	DOPI-MUN-RM-IM-LP-119-2023	Fecha: 20/10/2023
Cliente:	MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA	Inicio obra: 15/11/2023
Lugar:	Zapopan, Jalisco	Fin obra: 31/01/2024
	ROMBA CONSTRUCCIONES Y PROYECTO S.A. DE C.V.	Duración: 78 días naturales
		

TARJETAS DE CONCEPTOS DE TRABAJO

Código	Concepto	Unidad	Cantidad
Partida:	V5	Análisis No.:	
Análisis:	DOPI-812	PZA	15.0000
SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE SEÑALAMIENTO VERTICAL (RESTRICTIVO, INFORMATIVO O PREVENTIVO) DE 0.61X0.61 M EN LÁMINA GALVANIZADA CALIBRE 16, CON PELÍCULA REFLEJANTE ALTA INTENSIDAD, INCLUYE: HERRAMIENTA, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN, POSTE DE PTR GALVANIZADO DE 2"X2" Y CON ALTURA LIBRE DE MÍNIMO 2.50 M DESDE NIVEL DE SUELO A PARTE INFERIOR DEL TABLERO DE LA SEÑAL EN CALIBRE 12 DADO DE CONCRETO DE F'C= 150 KG/CM2 HECHO EN OBRA DE 40X40X80 CM., MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.			
MATERIALES			
812-01	SEÑALAMIENTO VERTICAL (RESTRICTIVO, INFORMATIVO O PREVENTIVO) DE 0.61X0.61 M EN LÁMINA GALVANIZADA CALIBRE 16, CON VINIL REFLEJANTE GRADO INGENIERÍA, INCLUYE: POSTE DE PTR GALVANIZADO DE 2"X2" Y CON ALTURA LIBRE DE MÍNIMO 2.50 M DESDE NIVEL DE SUELO A PARTE INFERIOR DEL TABLERO DE LA SEÑAL EN CALIBRE 14	PZA	1.000000
MANO DE OBRA			
CUAD05	CUADRILLA NO. 05 (OF. ALBAÑIL + 1 AYUDANTE)	JOR	0.193549
EQUIPO Y HERRAMIENTA			
%M1	HERRAMIENTA MENOR	%	0.030000
BASICOS			
HO150	CONCRETO HECHO EN OBRA DE F'C=150 KG/CM2 T.M.A. 3/4"	M3	0.067200

Fundamento. - El punto V de las bases de licitación relativo a "EVALUACIÓN BINARIA" y V.1- La Dirección de Obras Públicas e Infraestructura, para la evaluación binaria de la propuesta técnica del licitante deberá verificar que la propuesta cumpla con lo señalado en el artículo 73 numeral 3 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 92 de su Reglamento y de esta manera calificar "Si Cumple" o "No Cumple" con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de la Licitación Pública.

V.1.7- Tratándose de proposiciones que consideren condiciones de pago sobre la base de precios unitarios:

V.1.7.E). TARJETA DE CONCEPTO DE TRABAJO:

I. Que en las tarjetas de conceptos de trabajo no se hayan integrado los materiales, mano de obra, herramientas, maquinaria y equipos de construcción, especificando las características específicas, las unidades y las cantidades necesarias para la correcta ejecución de cada uno de los conceptos requeridos en el catálogo de conceptos.

II. Que la integración de las tarjetas de conceptos de trabajo no sea congruente con la metodología o ejecución de los trabajos, con el programa de ejecución propuesto, así como los programas de utilización de personal y de maquinaria y equipo de construcción, debiendo tomar en cuenta las cantidades de materiales, recursos humanos y demás insumos necesarios en el momento y la zona donde se ejecutarán los trabajos, lo anterior de conformidad con lo solicitado en cada concepto, las especificaciones generales y particulares de construcción y normas de calidad que determine la Dirección de Obras Públicas e Infraestructura.

B. Proposición Económica (PE)

DOCUMENTO PE 7 RESUMEN DE IMPORTES PARA LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA

RESUMEN DE IMPORTES PARA LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA, (EN FORMATO ESTABLECIDO POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA) ES EL DOCUMENTO DONDE LOS LICITANTES DEBERÁN INTEGRAR LOS SIGUIENTES RUBROS:

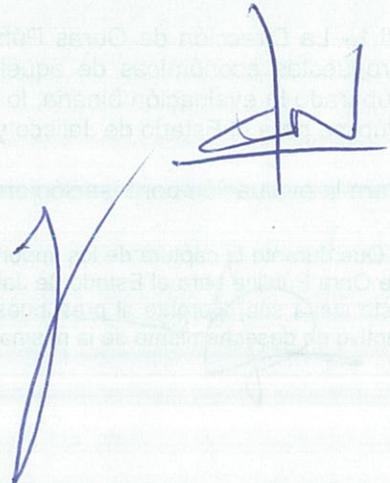
- a) IMPORTE POR MATERIALES.
- b) IMPORTE POR MANO DE OBRA.
- c) IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO.
- d) IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS.
- e) IMPORTE DE FINANCIAMIENTO.
- f) IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA.
- g) PRESUPUESTO TOTAL (ES LA SUMA DE LOS NUMERALES DEL ENCISO "A" AL ENCISO "F", MÁS LOS CARGOS OBLIGATORIOS ESTABLECIDOS EN LA LEY).

Incumplimiento. - El licitante presenta en su tasación un importe distinto al de su catálogo.

	MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA UNIDAD DE PRESUPUESTOS Y CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA	LICITACIÓN PÚBLICA No. DOPI-MUN-CUSMAX-IM-LP-119-2023	
	DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS: Construcción del Centro de Desarrollo Infantil (CDI) No. 11 y obras complementarias, ubicado en la confluencia del bulevar Panamericano, colonia Tepeyac, Municipio de Zapopan, Jalisco	FECHA DE INICIO: 10/11/2023 FECHA DE TERMINACIÓN: 31/01/2024 PLAZO DE EJECUCIÓN: 78 DIAS NATURALES FECHA DE PRESENTACIÓN: 20/10/2023	
	RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE ROMBA CONSTRUCCIONES Y PROYECTO S.A. DE C.V.	NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL LICITANTE Lucas Romero Barreto Representante Legal	

CATALOGO DE CONCEPTOS						
CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (\$)	PRECIO UNITARIO (\$) CON LETRA	IMPORTE (\$) M. N.
V	ACABADOS					\$6,590,692.55
V1	PISOS					\$1,601,335.72
V2	RECUBRIMIENTOS					\$960,413.73
V3	PLAFONES					\$1,197,041.42
V4	MUEBLES DE BAÑO					\$2,345,933.03
V5	CRUCES Y SEÑALÉTICA					\$203,074.65
W	IMPERMEABILIZACIÓN					\$1,208,796.49
X	JUEGOS					\$376,545.70
Y	PANELES SOLARES					\$1,813,363.97
Z	JARDINERÍA					\$288,588.69
IMPORTE TOTAL CON LETRA						
						SUBTOTAL M. N. \$51,039,380.50
						IVA M. N. \$8,166,300.88
						TOTAL M. N. \$59,205,681.38

SUBTOTAL M. N.	\$51,039,380.50
IVA M. N.	\$8,166,300.88
TOTAL M. N.	\$59,205,681.38

 <p>MUNICIPIO DE ZAPOPAN DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA</p>		 <p>Obras Públicas e Infraestructura Gestión Integral de la Ciudad</p>		CONCURSO No. : DOPI-MUN-RM-IM-LP-119-2023	DOCUMENTO PE-7
DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS: (ANOTAR NOMBRE Y/O DESCRIPCIÓN DE LA OBRA). Construcción del Centro de Desarrollo Infantil (CDI) No. 11 y obras complementarias, ubicado en la confluencia del Boulevard Panamericano, colonia Tepeyac, Municipio de Zapopan, Jalisco.	RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE: ROMBA CONSTRUCCIONES Y PROYECTO S.A. DE C.V.	FIRMA DEL LICITANTE	FECHA: 20-oct-23	PLAZO DE EJECUCIÓN: 78 DIAS NATURALES	HOJA: 1 DE: 1

EL IMPORTE DE LOS RUBROS PARA LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA ES EL DOCUMENTO DONDE LOS LICITANTES DEBERAN INTEGRAR LOS SIGUIENTES RUBROS. (EN EL FORMATO ESTABLECIDO POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS E INFRAESTRUCTURA)

Importe de Materiales:	\$	32,899,535.65	75.81893%
Importe de Mano de Obra:	\$	9,289,537.95	21.33113%
Importe por Maquinaria y Equipo:	\$	1,326,934.48	3.04993%
Importe por Costo Directo:	\$	43,507,008.09	100.00000%
Importe por Costo Indirecto:	\$	2,592,208.45	5.95014%
Importe por Financiamiento:	\$	194,289.76	0.42148%
Importe por Utilidad Propuesta:	\$	4,745,084.40	10.25000%
Presupuesto Total:		\$	51,038,590.70

Presupuesto total (Es la suma de los numerales del I al VI, más los cargos obligatorios)

Presupuesto Total: \$ 51,038,590.70

Fundamento. - El punto IV de las bases de licitación relativo a "Causas de descalificación de la licitación y los motivos para rechazar una propuesta" y "VI.- EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA:"

VI.1.- La Dirección de Obras Públicas e Infraestructura, sólo procederá a realizar la evaluación de las propuestas económicas de aquellas proposiciones cuya propuesta técnica resulte solvente por haber superado la evaluación binaria, lo anterior con fundamento en el artículo 73 numeral 6 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

Para la evaluación por tasación aritmética se verificarán, los siguientes aspectos:

I. Que durante la captura de los importes señalados en las fracciones I a la VI del numeral 9 del artículo 73 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, más los cargos obligatorios establecidos en la misma, y esta suma sea diferente al presupuesto total señalado en el catálogo de conceptos propuesto por el licitante, será motivo de desechamiento de la misma.

NO.	NOMBRE / DENOMINACIÓN	RESULTADO
1	INOVACIONES EN MOBILIARIO URBANO S.A. DE C.V.	CUMPLE
2	CONSTRUCTORA Y EDIFICADORA PLASMA, S.A. DE C.V.	CUMPLE
6	OPC ORGANIZADO PARA CONSTRUIR, S.A. DE C.V.	CUMPLE
7	PROYECTOS Y SERVICIOS CONSTRUCTIVOS 2 TORRES, S.A. DE C.V.	CUMPLE
8	ACAL PROYECTOS Y OBRAS S.A. DE C.V.	CUMPLE

Una vez evaluadas las propuestas técnicas se procedió a desechar las que “no cumplen” con los requisitos solicitados, pasando a la siguiente etapa de evaluación económica por el método de Tasación Aritmética, en la cual se determinó quién sería el licitante ganador del Contrato de obra pública o servicios relacionados con las mismas.

EVALUACIÓN TASACIÓN ARITMÉTICA DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS

Se procedió a evaluar las propuestas económicas cuya propuesta técnica resultó ser solvente por haber superado la evaluación binaria, para garantizar que el **presupuesto total** asegure al Municipio las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes de los trabajos, obteniéndose los siguientes importes:

NO.	LICITANTE	IMPORTE SIN IVA
1	INOVACIONES EN MOBILIARIO URBANO S.A. DE C.V.	\$51,206,804.44
2	CONSTRUCTORA Y EDIFICADORA PLASMA, S.A. DE C.V.	\$51,566,433.06
6	OPC ORGANIZADO PARA CONSTRUIR, S.A. DE C.V.	\$47,292,993.39
7	PROYECTOS Y SERVICIOS CONSTRUCTIVOS 2 TORRES, S.A. DE C.V.	\$51,486,761.05
8	ACAL PROYECTOS Y OBRAS S.A. DE C.V.	\$51,390,736.89

Se procedió a realizar el desarrollo de la tasación aritmética mediante la tabla respectiva, conforme a las siguientes etapas:

- I.- Eliminación por rango de aceptación;
- II.- Determinación de precios de mercado;
- III.- Determinación de insuficiencias;
- IV.- Eliminación de propuestas insolventes; y
- V. Determinación de **propuesta solvente más baja**, lo que no significa necesariamente la de menor precio.

I.- ELIMINACIÓN POR RANGO DE ACEPTACIÓN

MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA
UNIDAD DE PRESUPUESTO Y CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA
JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE COSTOS Y PRESUPUESTOS

TABLA DE EVALUACIÓN POR MEDIO DE TASACIÓN ARITMETICA

CONTRATO
DOPI-MUN-RM-IM-LP-119-2023

CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) NO. 11 Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, UBICADO EN LA CONFLUENCIA DEL BOULEVARD PANAMERICANO, COLONIA TEPEYAC, MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO.

Rango de aceptación	10%	Promedio total	\$ 51,361,434.13	Promedio mínimo	\$ 46,225,290.71
Techo financiero	\$ 57,062,907.25	Promedio máximo	\$ 56,497,577.54		

IMPORTE DESGLOSADOS DE LAS PROPUESTAS

CÓDIGO	EMPRESA	IMPORTE PROPUESTA	COSTO DIRECTO			COSTO INDIRECTO	FINANCIAMIENTO	UTILIDAD	CARGOS DE LEY
			MATERIALES	MANO DE OBRA	MAQUINARIA Y EQUIPO				
1	OPC ORGANIZADO PARA CONSTRUIR S.A. DE C.V.	\$ 47,292,993.39	\$ 29,751,903.61	\$ 8,440,482.47	\$ 1,041,254.13	\$ 3,769,942.37	\$ 320,283.91	\$ 3,970,036.30	\$ -
2	INOVACIONES EN MOBILIARIO URBANO, S.A. DE C.V.	\$ 51,206,804.44	\$ 31,574,118.64	\$ 9,474,532.93	\$ 1,345,851.44	\$ 2,813,554.66	\$ 173,669.11	\$ 4,725,643.76	\$ -
3	ACAL PROYECTOS Y OBRAS, S.A. DE C.V.	\$ 51,390,736.89	\$ 32,251,859.27	\$ 10,029,008.85	\$ 1,339,367.67	\$ 2,708,742.49	\$ 192,626.63	\$ 4,869,262.86	\$ -
4	PROYECTOS Y SERVICIOS CONSTRUCTIVOS 2 TORRES, S.A. DE C.V.	\$ 51,436,761.05	\$ 31,901,866.57	\$ 10,554,393.33	\$ 1,361,307.33	\$ 2,410,602.88	\$ 182,322.91	\$ 5,074,441.41	\$ -
5	CONSTRUCTORA Y EDIFICADORA PLASMA, S.A. DE C.V.	\$ 51,566,433.06	\$ 31,586,266.27	\$ 10,402,179.93	\$ 1,343,372.80	\$ 2,628,344.69	\$ 234,962.25	\$ 5,370,165.33	\$ -

II.- DETERMINACIÓN DE PRECIO DE MERCADO

IMPORTE PROPUESTA	MATERIALES Y CONSUMIBLES	HONORARIOS Y MANO DE OBRA	PROGRAMAS DE COMPUTO Y EQUIPO	COSTO INDIRECTO	FINANCIAMIENTO	UTILIDAD	CARGOS DE LEY
-------------------	--------------------------	---------------------------	-------------------------------	-----------------	----------------	----------	---------------

Sustraendo	\$ 51,361,434.13	\$ 31,913,337.37	\$ 9,968,573.90	\$ 1,342,863.97	\$ 2,750,213.95	\$ 203,303.93	\$ 4,889,782.68	\$ -
------------	------------------	------------------	-----------------	-----------------	-----------------	---------------	-----------------	------

III.- DETERMINACIÓN DE INSUFICIENCIAS

CÓDIGO	EMPRESA	VALOR DE INSUFICIENCIA PARCIAL				
		COSTO DIRECTO			COSTO INDIRECTO	FINANCIAMIENTO
		MATERIALES	MANO DE OBRA	MAQUINARIA Y EQUIPO		
1	OPC ORGANIZADO PARA CONSTRUIR S.A. DE C.V.	-\$ 2,161,833.76	-\$ 1,528,091.43	-\$ 301,609.84	\$ -	\$ -
2	INOVACIONES EN MOBILIARIO URBANO, S.A. DE C.V.	\$ -	-\$ 494,040.97	\$ -	\$ -	-\$ 29,634.82
3	ACAL PROYECTOS Y OBRAS, S.A. DE C.V.	\$ -	\$ -	-\$ 3,496.30	-\$ 41,471.46	-\$ 10,677.30
4	PROYECTOS Y SERVICIOS CONSTRUCTIVOS 2 TORRES, S.A. DE C.V.	-\$ 11,470.80	\$ -	\$ -	-\$ 339,611.07	-\$ 20,981.01
5	CONSTRUCTORA Y EDIFICADORA PLASMA, S.A. DE C.V.	-\$ 327,051.10	\$ -	\$ -	-\$ 121,069.25	\$ -

IV.- ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS INSOLVENTES

Una vez determinado los valores de insuficiencia parcial, con la suma de la misma se obtendrán, en números absolutos, el valor de insuficiencia total de cada uno de los licitantes.

CÓDIGO	EMPRESA	COSTO DIRECTO			COSTO INDIRECTO	FINANCIAMIENTO	VALOR DE INSUFICIENCIA TOTAL (IMPORTE)	UTILIDAD (EN TRÁMITE)	SOLVENCIA TOTAL	RESOLUCIÓN PARCIAL	IMPORTE DE LA PROPUESTA	RESOLUCIÓN FINAL	
		MATERIALES	MANO DE OBRA	MÁQUINARIA Y EQUIPO									
1	OPC ORGANIZADO PARA CONSTRUIR S.A. DE C.V.	-5 2,161,535.76	-5 1,525,061.43	-5 301,809.54	5	-5 3,988,406.73	5 3,991,535.03	5 3,970,036.90	5 21,468.13	DESCALIFICADO	5 47,292,993.39	DESCALIFICADO	
2	INOVACIONES EN MOBILIARIO URBANO, S.A. DE C.V.	5	-5 494,040.97	5	-5 41,471.46	-5 29,654.82	-5 525,675.00	-5 4,725,643.76	-5 4,201,967.97	SOLVENTE	5 51,206,804.44	GANADOR	
3	ACAL PROYECTOS Y OBRAS, S.A. DE C.V.	5	-5	-5 3,496.30	-5	-5 339,811.07	-5 20,961.01	-5 55,845.06	-5 4,569,262.86	5 8,813,617.00	SOLVENTE	5 51,390,736.89	SOLVENTE
4	PROYECTOS Y SERVICIOS CONSTRUCTIVOS 2 TORRES, S.A. DE C.V.	-5 11,470.00	5	5	-5	-5 372,062.05	5 5,074,441.41	5 4,702,576.55	5	SOLVENTE	5 51,486,761.05	SOLVENTE	
5	CONSTRUCTORA Y EDIFICADORA PLASMA, S.A. DE C.V.	-5 327,051.10	5	5	-5 121,569.25	-5	-5 448,920.35	5 5,370,185.72	5 4,921,265.38	SOLVENTE	5 51,566,433.06	SOLVENTE	

V.- DETERMINACIÓN DE LA PROPUESTA MÁS BAJA

Hecho lo anterior, se determina la solvencia de cada una de las proposiciones mediante la sustracción donde el minuendo es el importe propuesto como utilidad, señalado en el importe por la utilidad propuesta, y el sustraendo es el valor de insuficiencia total que hubiere acumulado el mismo licitante; si el resultado es un número positivo la propuesta económica se declara solvente y si resulta un número negativo se declara insolvente; retirando del procedimientos las que hubieren resultado insolventes.

CÓDIGO	EMPRESA	COSTO DIRECTO			COSTO INDIRECTO	FINANCIAMIENTO	VALOR DE INSUFICIENCIA TOTAL (IMPORTE)	UTILIDAD (EN TRÁMITE)	SOLVENCIA TOTAL	RESOLUCIÓN PARCIAL	IMPORTE DE LA PROPUESTA	RESOLUCIÓN FINAL	
		MATERIALES	MANO DE OBRA	MÁQUINARIA Y EQUIPO									
1	OPC ORGANIZADO PARA CONSTRUIR S.A. DE C.V.	-5 2,161,535.76	-5 1,525,061.43	-5 301,809.54	5	-5 3,988,406.73	5 3,991,535.03	5 3,970,036.90	5 21,468.13	DESCALIFICADO	5 47,292,993.39	DESCALIFICADO	
2	INOVACIONES EN MOBILIARIO URBANO, S.A. DE C.V.	5	-5 494,040.97	5	-5 41,471.46	-5 29,654.82	-5 525,675.00	-5 4,725,643.76	-5 4,201,967.97	SOLVENTE	5 51,206,804.44	GANADOR	
3	ACAL PROYECTOS Y OBRAS, S.A. DE C.V.	5	-5	-5 3,496.30	-5	-5 339,811.07	-5 20,961.01	-5 55,845.06	-5 4,569,262.86	5 8,813,617.00	SOLVENTE	5 51,390,736.89	SOLVENTE
4	PROYECTOS Y SERVICIOS CONSTRUCTIVOS 2 TORRES, S.A. DE C.V.	-5 11,470.00	5	5	-5	-5 372,062.05	5 5,074,441.41	5 4,702,576.55	5	SOLVENTE	5 51,486,761.05	SOLVENTE	
5	CONSTRUCTORA Y EDIFICADORA PLASMA, S.A. DE C.V.	-5 327,051.10	5	5	-5 121,569.25	-5	-5 448,920.35	5 5,370,185.72	5 4,921,265.38	SOLVENTE	5 51,566,433.06	SOLVENTE	

Como resultado de lo anterior, se determina adjudicar el contrato número "DOPI-MUN-RM-IM-LP-119-2023" al licitante "INOVACIONES EN MOBILIARIO URBANO S.A. DE C.V.", el cual presentó proposición con un importe de los trabajos por \$51'206,804.44 (Cincuenta y un millones doscientos seis mil ochocientos cuatro pesos 44/100 m.n.) más \$8'193,088.71 (Ocho millones ciento noventa y tres mil ochenta y ocho pesos 71/100 m.n.), de I.V.A. para un monto total de \$59'399,893.15 (Cincuenta y nueve millones trescientos noventa y nueve mil ochocientos noventa y tres pesos 15/100 m.n.).

La anterior determinación deriva de los motivos siguientes: el referido licitante reunió las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el municipio, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de la Licitación Pública, además de garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y teniendo que presentó la propuesta solvente más baja con el presupuesto total menor, resultando la más conveniente al interés público.

Dado lo anterior, el adjudicatario deberá entregar la siguiente documentación conforme se estableció en la Convocatoria:

- Fianza de **Anticipo** o Escrito de renuncia al anticipo, de acuerdo al formato que se entregó en las Bases.
- Fianza de **Cumplimiento**, de acuerdo al formato que se entregó en las Bases.
- **Póliza de Seguro**, de acuerdo al formato que se entregó en las Bases.

- Opinión de Cumplimiento de obligaciones **Fiscales** en sentido Positivo, actualizado y vigente, obtenida durante el plazo entre la adjudicación y la suscripción del contrato.
- Opinión de Cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de **Seguridad social**, en Positivo, actualizado y vigente, obtenida durante el plazo entre la adjudicación y la suscripción del contrato.
- Constancia de Situación Fiscal.
- Escrito de Designación del Responsable de Obra.
- Escrito de los datos de la Cuenta Bancaria, dirigido al Titular de la Tesorería Municipal.
- Copia simple de Estado de Cuenta, de fecha reciente no anterior a un mes.
- Acta Certificada de la Constitución de la empresa.
- Poder certificado del representante legal en caso de que no se manifieste en el acta anterior.
- Copia de INE o Pasaporte del representante legal (firmante del Contrato).

Esta documentación se deberá de entregar previo a la firma del Contrato; estableciéndose como **fecha para suscribirlo el día 09 de noviembre de 2023, a las 17:00 horas**, en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas e Infraestructura; advirtiéndose que, **la normativa obliga a que se firme dentro de los diez días hábiles siguientes al de la notificación del Fallo.**

Se puntualiza que, de conformidad con el Artículo 97, numeral 4, de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, **si el adjudicatario por causas imputables a él mismo NO firma el contrato, en la fecha señalada o a más tardar en el plazo que la citada Ley estipula**, se procederá a cancelar la adjudicación, o se podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente, de conformidad con lo asentado en este Fallo, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al 10%. Si ninguna de las propuestas reúne las condiciones previstas en este numeral, se declarará desierta la licitación mediante acuerdo debidamente notificado y se procederá a realizar nueva licitación.

De igual manera se establece que, **si el adjudicatario NO suscribiera el Contrato**, sin que medie causa justificada, **deberá pagar una multa equivalente al 5% del costo de la obra o servicio**; de no pagarse en los siguientes diez días hábiles de notificado, **el infractor será inhabilitado por un año para contratar obra pública o servicios**, conforme se estipula en el numeral 5 del Artículo 97, de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, normativa subsidiaria del Reglamento de Asignación y Contratación de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Municipio de Zapopan, Jalisco.

Deberán iniciarse los trabajos el día 15 de noviembre de 2023 y concluirse el día 31 de enero de 2024, período de 78 días naturales, conforme se estableció en la convocatoria.

Emite el presente fallo **Sandra Patricia Sánchez Valdez, Jefe de Unidad de Presupuesto y Contratación de Obra Pública**, quien actúa a nombre y representación del Municipio de Zapopan, Jalisco.

La evaluación de las proposiciones la efectuó el personal de la jefatura de costos y presupuestos, a cargo de Oscar Osvaldo García Romero.

Este Fallo se emite en el municipio de Zapopan, Jalisco, el día **27 de octubre de 2023**, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo **48** del Reglamento de Asignación y Contratación de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas para el Municipio de Zapopan, Jalisco.

POR PARTE DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO



OSCAR OSVALDO GARCÍA ROMERO
JEFE DE COSTOS Y PRESUPUESTOS



ENRIQUE BARAJAS NOVOA
JEFE DE LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN



SANDRA PATRICIA SÁNCHEZ VALDEZ
JEFE DE UNIDAD DE PRESUPUESTO Y CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA

